

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación, exposición pública y anuncio de cobranza del padrón sobre la Tasa por Ocupación de Vía Pública de los puestos de venta ambulante del mercado semanal, correspondientes al ejercicio 2009.

Aprobados por resolución de Alcaldía n.º 2009/0705 de fecha 5 de octubre de 2009 el padrón de la Tasa por Ocupación de Vía Pública de los puestos de venta ambulante del Mercado Semanal correspondientes al ejercicio 2009, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlos en las oficinas del Ayuntamiento, y en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa por Ocupación de Vía Pública de los puestos de venta ambulante del mercado semanal correspondientes al ejercicio 2009.

El plazo de ingreso en período voluntario será mínimo de dos meses, a contar desde el 5 de octubre al 9 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Lugar de Pago: El pago podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

Medios de Pago: Dinero en curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 5 de octubre de 2009.—El Alcalde, Julián Vélez González.

09/16279

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación, exposición pública y anuncio de cobranza del padrón sobre la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, correspondientes al ejercicio 2009.

Aprobados por Resolución de Alcaldía n.º 2009/0720 de fecha 5 de octubre de 2009 el Padrón de la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa correspondientes al ejercicio 2009, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlos en las oficinas del Ayuntamiento, y en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa correspondientes al ejercicio 2009.

El plazo de ingreso en período voluntario será mínimo de dos meses, a contar desde el 5 de octubre al 9 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Lugar de Pago: El pago podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora Caja Cantabria.

Medios de Pago: Dinero en curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 5 de octubre de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.

09/16280

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Cavada, 5 noviembre de 2009.—El alcalde, Alfredo Madraza Maza.

09/16405

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública modificación de la Ordenanza n.º 7 reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza n.º 7 reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que cualquier persona pueda examinarlo y, en su caso, presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza hasta entonces provisional.

San Vicente de la Barquera, 9 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Julián Vélez González.

09/16440

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de la modificación de la Ordenanza número 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza número 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que cualquier persona pueda examinarlo y, en su caso, presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza hasta entonces provisional.

San Vicente de la Barquera, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.
09/16441

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de la aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Transcurrido el plazo sin reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Valdeolea, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.
09/16442

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden DES/15/2009, de 4 de marzo (BOC número 50, de 13 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de la concesión de subvenciones para el fomento de la extracción de biomasa forestal residual en los bosques de las zonas rurales de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden referida, y al amparo del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006 de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2009.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de la extracción de biomasa forestal residual para el año 2009. Estas ayudas serán cofinanciadas en un 50% por el FEADER, de

acuerdo con el Reglamento (CE) número 1698/2005 del Consejo, siendo cofinanciada la parte restante por la Comunidad Autónoma de Cantabria. La aportación de la comunidad Autónoma se hará con cargo a las disponibilidades presupuestarias de la aplicación 05.06.456C.771.02 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2009 por un importe total máximo de trescientos cuarenta mil (340.000 euros).

| Nº SOLICITANTE | Nº EXPTE | SOLICITANTE | NIF/CIF | SUBVENCIÓN TOTAL |
|-----------------|----------|--|-----------|------------------|
| 2009/17214/4/01 | BI-09001 | ALVAREZ FORESTAL, S.A. | A39008826 | 374.766,58 |
| 2009/79963/4/01 | BI-09003 | TRANSPORTES PUENTE IRUSTA S.L. | B39413943 | 60.299,10 |
| 2009/79962/4/01 | BI-09004 | LA VASCO ASTURIANA DE MADERAS, S.A. | A48013841 | 5.157,58 |
| 2009/79961/4/01 | BI-09005 | EXPLOTACIONES FORESTALES TRUCÍOS, S.L. | B95035523 | 6.671,14 |
| 2009/38090/4/01 | BI-09006 | PUENTE GARAY FORESTAL, S.L. | B39401021 | 43.332,24 |
| 2009/79958/4/01 | BI-09008 | FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U. | B39650445 | 5.157,58 |
| 2009/79484/4/01 | BI-09009 | MARITINA TRANSILO, S.L. | B39471685 | 36.968,70 |
| 2009/78466/4/01 | BI-09012 | VELA FORESTAL, S.L. | B39452123 | 14.028,60 |
| 2009/79486/4/01 | BI-09014 | TORRASPAPEL, S.A. | A58781402 | 34.793,98 |
| 2009/78456/4/01 | BI-09016 | FERNANDEZ BARCIA FORESTAL, S.L. | B39545199 | 92.821,46 |
| 2009/16512/4/01 | BI-09017 | GREGORIO CANDAS TORRE | 13707162J | 1.650,42 |
| 2009/17202/4/01 | BI-09018 | ROSENDO FUENTEVILLA DEL RIO | 13807794C | 2.289,58 |
| 2009/26569/4/01 | BI-09019 | ROSENDO FUENTEVILLA, S.L. | B39080791 | 2.063,04 |

Santander, 20 de octubre de 2009.—El secretario general, Alejandro Gallego Cuevas.
09/16081

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Notificación de resolución sobre incumplimiento de condicionalidad de las ayudas.

No habiendo sido posible la notificación de incumplimientos de condicionalidad de las ayudas, campaña 2008 a los ganaderos que se relacionan en el presente anuncio, en el último domicilio conocido, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, calle Gutiérrez Solana, s/n de Santander, para hacerles entrega de la resolución que les afecta.

- Expediente: 17869.
- CIF/NIF: 51313509-A.
- Nombre: Cid Galindo, Eduardo.
- Localidad: Corvera de Toranzo.

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 4 de agosto de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/16087

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA 571/09.

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación: